

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Aprueba Programa Social  
"LANZAMIENTO PROGRAMA VINCULOS"

DECRETO : N° 4841

Coihueco, 27 ENE. 2010

**VISTOS:**

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.-Convenio de Transferencia de recursos que establece implementación del Programa Vínculos en la Comuna, APROBADO POR Decreto Alcaldicio N° 3957, de Fecha 21 de Septiembre de 2009.-

2.-Favorable acogida de la Autoridad Comunal a requerimientos.

3.-Programa elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitaria para tal efecto.

4.-Decreto Alcaldicio N° 5400 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba presupuesto municipal año 2010.

05.- Decreto Alcaldicio N° 4417, de Fecha 23 de Octubre de 2009, que establece Subrogancia para la Función de Dirección de Desarrollo Comunitario.

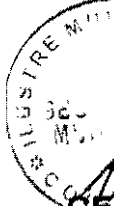
**DECRETO:**

1.-Apruébese en todas sus partes el Programa Social, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria denominado "**LANZAMIENTO PROGRAMA VINCULOS**" asignase hasta la cantidad de hasta \$250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), de acuerdo a distribución del Programa.

2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección Desarrollo Comunitario.

3.-Impútese el gasto del presente programa al área de Gestión y Programas Sociales, ítem 01, asignación 011 "atención para personas", Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 011, "Producción y Desarrollo de Eventos", cuenta Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, "Pasajes y Bodegajes, Subtítulo 22, ítem 09, asignación 004 "arriendo de Vajilla", del presupuesto Municipal Vigente,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
**Secretaria Municipal**

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Secretaria Dideco
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Carpeta Programas
- AJV/GML/MCC/acm.-  
H

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
**Alcalde de Coihueco**

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA SOCIAL  
"LANZAMIENTO PROGRAMA VINCULOS"**

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA:**

El Programa Vínculos es una estrategia de intervención psicosocial que forma parte del Sistema Chile Solidario, y cuyo propósito es lograr que los adultos mayores solos, en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social. Para esto, Chile Solidario garantiza, conforme a lo establecido en la Ley Chile Solidario, las prestaciones monetarias que corresponden a los adultos mayores, así como el acceso preferente a las prestaciones sociales disponibles en la red pública.

La estrategia del Programa propone vincular a los adultos mayores con su entorno inmediato (barrio-comuna), mediante el fortalecimiento de las redes existentes en el territorio local.

Para la ejecución del Programa Vínculos, Mideplan suscribe convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades que son las ejecutoras del Programa en el nivel local y con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), institución a la que se le encomienda la asistencia técnica hacia los entes ejecutores.

El Municipio es la institución responsable de la implementación local del Programa Vínculos, por lo que constituyen el espacio institucional más importante, representado por la encargada o encargado municipal del Programa y las o los monitores comunitarios contratados para implementar la metodología. Para ello cuentan con la asistencia técnica de SENAMA, orientada a la aplicación, monitoreo y control de la metodología de intervención, y del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) en materia de transferencia de recursos, supervisión y sistemas de información social.

En nuestra Comuna se hace necesario trabajar con una estrategia de intervención diferenciada para los Adultos Mayores, con el fin de mejorar las condiciones de vida y vincularlos con su grupo de pares, que en muchas ocasiones vivencias historias similares. Los beneficios de ejecutar el programa en la comuna son mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de forma que puedan mantenerse por el mayor tiempo posible activos y parte de una sociedad que los valora, mejorando su integración en organizaciones y/o grupo de pares.

Dentro de las Estrategias de intervención se ha planificado realizar diferentes actividades de difusión, como reuniones con Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, por lo cual este programa social busca realizar una Ceremonia de Lanzamiento del Programa.

### **OBJETIVOS:**

Difundir e Instalar el Programa Vínculos en la Comuna de Coihueco, a través de una Ceremonia con Autoridades, Beneficiarios del Programa e Integrantes de la red Comunal del Programa.

### **ACTIVIDADES**

El programa consiste en realizar una ceremonia de lanzamiento en la Comuna, con invitación a Autoridades, beneficiarios del programa e integrantes de la red comunal.

Se realizara una firma simbólica de cartas de compromiso de participación por parte de los adultos Mayores, presentación de un número artístico y finalizar el programa con un almuerzo.

La actividad incluye el traslado de los adultos mayores desde los sectores de Nahueltoro, Copihual, el porvenir de cato, San Ramón de Cato, las pataguas, Monte Bello, Camino a San Miguel, Camino a Cerrillos, Relbunco, Tanilvoro Norte, Tanilvoro, el Rosario y Chillinhue.

### **FECHA DE EJECUCION :**

Este Programa se ejecutará el día 02 de febrero del año en curso.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

Los Beneficiarios del Programa Corresponden a Adultos Mayores beneficiarios del programa de diferentes sectores de la Comuna, autoridades invitadas e integrantes de la Red Comunal Programa Vínculos.

**PRESUPUESTO:**

Aporte Municipal: \$ 250.000

**DISTRIBUCION :**

- Movilización
- Almuerzo a Invitados

**COSTO TOTAL** \$ 250.000

**RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA:**

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.**



Mónica Fuentes Canales  
Asistente Social  
Directora Desarrollo Comunitario(s)

MCC/acm.-

Coihueco, 27 de enero de 2010.-